

sedan por Elección, del mismo modo que don
Cristóbal Salcedo, o qualquiera otro teniente, por q
ertos aunque sabe muy bien la Ciudad no pue
den obtenerlas, se han consentido los Capitu
lares, por no sufrir unos dispendios grandes
en los Recursos que deberian instaurar; y por
lo mismo han cooperado algunos de los Infor
mantes, premeditando que con resisten
cia nada conseguirian fuera de los térmi
nos de Justicia por medio de los Recursos q
quedan indicados, por sex dos, tres, o qua
tro los que contra el torrente de los demas
Concejales en partido superior habrian
de reclamarlo: En quanto pueden Infor
mar para que la alta justificación del
Consejo en su vista resuelva lo que fuere
de su Superior agrado. Loxca 23 de Septi
embre de 1791 = don Andres Texeira = don Pedro
Jose de Quixos = Bartolome Navarrio =

En Real Provision de 12 de Abril de este

